



DECRETO NÚMERO 007 DE 2021

07 ENE 2021

"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Acuerdo Municipal N°011 del 2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunos traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 73° y 74° del Acuerdo Municipal N°006 del 28 de junio de 2011, dispone que "Cuando en el decreto de repetición del presupuesto no se incluyan nuevas rentas y recursos de capital que hayan de causarse en el respectivo año fiscal por no figurar en el presupuesto de cuya repetición se trata, o por figurar en forma diferente, podrán abrirse, con base en ellos, los créditos adicionales, sujetándose a las normas del presente estatuto".

Que el artículo 4. Del acuerdo 011 de Noviembre del 2020, dispone, Facultar al alcalde municipal de Caldas Antioquia por un término de 6 meses contados a partir del 01 de enero del 2021, para realizar ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, y por tanto, realizar las incorporaciones, adiciones, rebajas, traslados y crear rubros, según las necesidades en la ejecución de presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.

Que en el mes de enero del 2021 se realizaron traslados a los presupuestados inicialmente, por lo cual se deben incorporar al presupuesto de la actual vigencia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 007 DE 2021

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de las siguientes adiciones \$410,132,912.00 (cuatrocientos diez millones ciento treinta y dos mil novecientos doce pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICIONES	VLR MOVIMIENTO
1.5.03.10403	INTERÉS A LAS CESANTÍAS	001	AD	\$ 125,535.00
3.1.11.31409	MUJERES CON CALIDAD DE VIDA	001	AD	\$ 200,000,000.00
1.1.01.10002	DOMINICALES O FESTIVOS	001	AD	\$ 8,520,000.00
1.1.01.10016	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	001	AD	\$ 300,000.00
1.1.01.10009	HORA EXTRA	001	AD	\$ 12,000,000.00
1.1.01.10006	RECARGO NOCTURNO	001	AD	\$ 3,000,000.00
1.1.01.10002	DOMINICALES Y FESTIVOS	001	AD	\$ 1,860,000.00
1.1.01.10006	RECARGO NOCTURNO NOCTURNO	001	AD	\$ 3,000,000.00
1.1.01.10007	PRIMA DE ANTIGUEDAD	001	AD	\$ 1,682,047.00
1.2.02.20126	GASTOS NOTARIALES	001	AD	\$ 615,000.00
3.1.11.30905	TRANSPORTE PÚBLICO Y ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	237	AD	\$ 93,224,193.00
3.1.11.30906	MOVILIDAD SEGURA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE MODERNIZACIÓN	237	AD	\$ 85,806,137.00
TOTAL				\$ 410,132,912.00

ARTÍCULO 2. Se Realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de las siguientes reducciones \$ 410,132,912.00 (cuatrocientos diez millones ciento treinta y dos mil novecientos doce pesos), de conformidad con el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICIONES	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.10003	PRIMA DE SERVICIOS	001	RE	\$ 125,535.00
3.1.11.31403	LA FAMILIA, NUESTRO PROPÓSITO	001	RE	\$ 200,000,000.00
1.1.01.10009	HORAS EXTRAS	001	RE	\$ 12,840,000.00
1.1.01.10002	DOMINICALES O FESTIVOS	001	RE	\$ 12,840,000.00
1.1.01.10006	RECARGO NOCTURNO	001	RE	\$ 3,000,000.00
1.1.01.10022	CESANTIAS LEY 50	001	RE	\$ 1,682,047.00

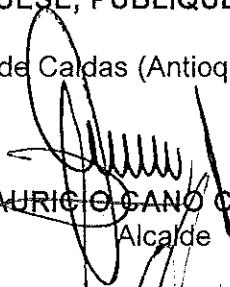
DECRETO NÚMERO 007 DE 2021

1.2.01.20002	CAJA MENOR	001	RE	\$ 615,000.00
3.1.11.30904	MOVILIDAD SEGURA	237	RE	\$ 171,758,134.00
3.1.11.30907	MOVILIDAD AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	237	RE	\$ 7,272,196.00
TOTAL				\$ 410,132,912.00


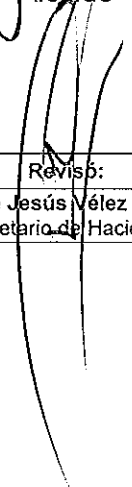
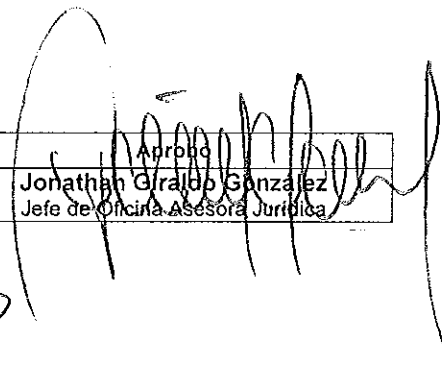
ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), 07 ENE 2021


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

4.P.F.

 Proyectó:	 Revisó:	 Aprueba:
Noraldo de Jesús García Auxiliar Administrativo	Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda	Jonathan Giraldo González Jefe de Oficina Asesora Jurídica